

4 ALBERT EMBANKMENT
LONDRES SE1 7SR
Teléfono: +44(0)20 7735 7611 Facsímil: +44(0)20 7587 3210

Circular nº 4891
17 junio 2024

A: Todos los Estados Miembros de la OMI

Asunto: Convocatoria de manifestaciones de interés: Apoyo de GreenVoyage2050 a la elaboración de planes de acción nacionales para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los buques

Reseña: Programa GreenVoyage2050

1 En 2023, el MEPC 80 adoptó la Estrategia de 2023 de la OMI sobre la reducción de las emisiones de GEI procedentes de los buques (resolución MEPC.377(80)), mediante la cual se reafirma el compromiso de la OMI de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del transporte marítimo internacional. La Estrategia de 2023 de la OMI sobre los GEI incluye niveles de ambición tales como lograr emisiones netas nulas de GEI para 2050 o en torno a esa fecha, es decir, cerca de 2050, y el compromiso de garantizar la adopción de tecnologías, combustibles y/o fuentes de energía alternativas de emisiones de GEI nulas o casi nulas para 2030.

2 A fin de respaldar la Estrategia de 2023 de la OMI sobre los GEI, la OMI está implantando GreenVoyage2050, un programa de cooperación técnica que ayuda a los países en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y los países menos adelantados (PMA), a reducir las emisiones de GEI procedentes del transporte marítimo. En el marco de la Fase I de GreenVoyage2050 (2020-2023), se apoyó a los países asociados en la elaboración de marcos políticos y proyectos piloto para reducir las emisiones de GEI procedentes de los buques. En la fase II de GreenVoyage2050 (2024-2030) se continuará y ampliará este apoyo, al movilizar fondos importantes de sus donantes (actualmente Alemania, Finlandia, Francia, Noruega y Países Bajos (Reino de los)).

Invitación a los países para que manifiesten su interés en elaborar planes de acción nacionales

3 Se invita a los Estados Miembros a manifestar su interés en participar en el programa GreenVoyage2050 y acceder a asistencia técnica para la elaboración de planes de acción nacionales (PAN) que aborden las emisiones de GEI procedentes de los buques.

4 En la resolución MEPC.367(79) de la OMI, adoptada en 2022, se alienta a los Estados Miembros a elaborar y presentar PAN voluntarios en los que se reseñen sus respectivas políticas y medidas para hacer frente a las emisiones de GEI procedentes de los buques. En un PAN exhaustivo se esbozan las estrategias y medidas de un país para reducir las emisiones de GEI de los buques. Se incluyen objetivos, plazos y medidas específicas

adaptadas al contexto nacional. Los PAN pueden incluir, entre otras cosas, recomendaciones para lo siguiente:

- mejora de los marcos institucionales y legislativos nacionales para la aplicación de los instrumentos de la OMI;
- fomento de la eficiencia energética del transporte marítimo;
- investigación en combustibles con emisiones de carbono bajas o nulas y adopción de dichos combustibles;
- fomento de la producción y distribución de estos combustibles para el transporte marítimo;
- aceleración de las actividades portuarias destinadas a la reducción de emisiones;
- creación de capacidad, sensibilización y fomento de la cooperación regional;
- desarrollo de infraestructuras para un transporte marítimo ecológico; y
- facilitación de la cooperación voluntaria a lo largo de la cadena de valor del sector marítimo.

5 La lista de PAN y estrategias que se han presentado a la OMI se puede consultar pulsando el siguiente [enlace](#).

6 GreenVoyage2050 ha publicado una [Guía sobre la elaboración de Planes de Acción Nacional \(PAN\) para hacer frente a las emisiones de GEI procedentes de los buques](#), en la que se ofrece información sobre las fases fundamentales de planificación, elaboración e implantación que entraña la creación de un PAN. Con un enfoque gradual, la guía invita a los responsables de formular políticas a examinar cuestiones clave para elaborar medidas apropiadas para abordar las emisiones marítimas de GEI, con recomendaciones adicionales para los PEID.

7 GreenVoyage2050 ha estado apoyando activamente a los países socios en el proceso del PAN, en particular en la elaboración de una evaluación rápida. Esta evaluación consiste en recopilar y analizar datos de referencia sobre la situación actual del país en lo que respecta a su sector marítimo y las emisiones de los buques y su probable evolución en el futuro. Esta evaluación rápida sirve de base para la creación del PAN, ya que pone de relieve las medidas prioritarias y permite la elaboración de políticas basadas en pruebas.

8 Además de una sólida base de información, la elaboración de un PAN también requiere un grado significativo de coordinación entre ministerios y organismos, así como una coordinación intersectorial en los países, ya que las responsabilidades en materia de legislación y políticas de transporte marítimo suelen estar repartidas entre una serie de ministerios, organismos e instituciones de ejecución y afectan a una amplia gama de partes interesadas. Por lo tanto, GreenVoyage2050 también ha ayudado a los países asociados a facilitar el diálogo entre las partes interesadas para garantizar su participación en la elaboración del PAN y, en última instancia, en el proceso de implantación del PAN.

9 Aprovechando la experiencia y las lecciones aprendidas en la Fase I, GreenVoyage2050 ofrecerá asistencia técnica para el proceso de elaboración del PAN. Esta asistencia incluirá, entre otras cosas:

- creación de capacidad y formación específicas para mejorar los conocimientos especializados nacionales;
- suministro de personal para aumentar las capacidades existentes o servicios de tipo consultoría;
- asistencia en la obtención y el análisis de datos pertinentes para la toma de decisiones;
- orientación técnica y servicios de asesoramiento para ajustarse a las normas y mejores prácticas internacionales;
- apoyo para facilitar el diálogo entre las partes interesadas a fin de garantizar una planificación global e integradora;
- apoyo administrativo y de coordinación para agilizar los procesos de gestión y ejecución de proyectos; y
- elaboración de estrategias de comunicación para difundir eficazmente la información y comprometerse con las partes interesadas en general.

Criterios de elegibilidad

10 Este apoyo está destinado únicamente a los países en desarrollo y, por lo tanto, las manifestaciones de interés (MDI) estarán sujetas a la [elegibilidad](#) de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) del país. Los PEID y los PMA están especialmente invitados a presentar sus candidaturas.

11 Los países candidatos deben contar con el apoyo y el compromiso de las principales partes interesadas que participarían en el proyecto.

12 Se espera que los países seleccionados demuestren su compromiso y contribuyan en especie mediante la organización de los cursillos locales necesarios y coordinen la comunicación entre las distintas partes interesadas (tanto públicas como privadas). También está previsto que se convoque a las partes interesadas tanto a nivel técnico como operacional.

13 Los países seleccionados deberán designar un punto de contacto apropiado, que se encargará de coordinar y planificar las actividades pertinentes. El compromiso y el apoyo del punto de contacto para impulsar los esfuerzos en esta iniciativa serán fundamentales para su éxito.

14 Asimismo, se espera que los países seleccionados compartan la experiencia y las lecciones aprendidas en el marco de esta iniciativa con otros puertos y gobiernos, según proceda.

Convocatoria de manifestaciones de interés en elaborar planes de acción nacionales

15 Para hacer posible la selección, se invita a los Estados Miembros interesados que cumplan los criterios de elegibilidad a presentar sus manifestaciones de interés. Los Estados Miembros interesados deberían informar a la Secretaría remitiéndole el cuestionario que figura en el anexo, tras haberlo cumplimentado utilizando el [formulario en línea de Microsoft](#). **Solo se aceptarán las solicitudes presentadas a través del formulario en línea de Microsoft.**

16 El plazo para la presentación de manifestaciones de interés vence el **6 de septiembre de 2024**. Se invita a los Estados Miembros a que presenten su documentación a la mayor brevedad posible. En el caso de que se necesiten más información o aclaraciones, se ruega dirigir las consultas a greenvoyage2050@imo.org.

17 Las solicitudes deberían enviarse por correo electrónico a:

Sra. Astrid Dispert
Gestora del Proyecto GreenVoyage2050
Subdivisión de Asociaciones y Proyectos
División de Cooperación Técnica y Aplicación de Instrumentos de la OMI
greenvoyage2050@imo.org

Evaluación y selección de los países

18 El proceso de selección constará de tres fases:

Fase1: examen y evaluación de todas las manifestaciones de interés basándose en las respuestas al cuestionario, garantizando el consenso interno y el compromiso de las autoridades nacionales y las principales partes interesadas.

Las manifestaciones de interés se evaluarán basándose en la información facilitada en el cuestionario, entre la que se incluye lo siguiente:

- Dependencia del país de las actividades de transporte marítimo para garantizar unos esfuerzos de reducción de GEI impactantes.
- Compromiso de aportar recursos en especie para respaldar el proceso de elaboración del PAN.
- Compromiso y capacidad para participar en asociaciones eficaces (público-privadas) y reunir a múltiples partes interesadas del sector marítimo.
- Preparación para crear entornos de políticas favorables a las soluciones de emisiones de GEI nulas o casi nulas.
- Identificación de los próximos pasos necesarios en el proceso de elaboración del PAN y reseña de la forma en que GreenVoyage2050 puede contribuir concretamente a estos esfuerzos.

Fase 2: se contactará a los países preseleccionados para seguir evaluando y examinando las actividades, los resultados y las contribuciones en especie del proyecto.

Fase 3: se pedirá a los países preseleccionados que presenten una carta oficial de apoyo a nivel ministerial en la que confirmen su compromiso con el proceso de elaboración e implantación del PNA y con las contribuciones en especie. Se confirmarán los países para el proyecto tras la recepción de esta carta.

ANEXO
CUESTIONARIO

Deben presentarse las respuestas utilizando el [formulario en línea de Microsoft](#).

GreenVoyage2050: Apoyo a la elaboración de planes de acción nacionales

En un PAN para abordar las emisiones de GEI procedentes de los buques se señalan metas, objetivos y medidas para reducir las emisiones de buques y puertos. Se asignan responsabilidades, se establecen calendarios y se determinan las necesidades en cuanto a recursos y las posibles fuentes de financiación.

Al responder al cuestionario, se ruega no excederse del límite de palabras especificado para cada sección.

Sección 1: Información sobre el país

1. Nombre del país:
2. Organización responsable:

Sección 2: Datos de contacto

Punto de contacto de la autoridad nacional

3. Nombre:
4. Denominación del puesto:
5. Correo electrónico:

Sección 3: Contexto marítimo nacional (máx. 500 palabras)

6. Describa las actividades marítimas y los principales puertos de su país, lo que incluye el arqueo anual y los principales tipos de carga manipulada.
7. ¿Qué sectores marítimos desempeñan actualmente el papel más importante para el país y por qué? Explique brevemente la importancia de las actividades marítimas/portuarias para la economía nacional.

Sección 4: Situación actual del PAN y compromiso político (máx. 300 palabras)

8. Describa la situación actual con respecto a la elaboración del PAN (si lo hay) y las dificultades encontradas.
9. ¿Cuáles son los próximos pasos en el proceso de elaboración del PAN y cómo puede contribuir concretamente GreenVoyage2050?
10. ¿Existe un apoyo a nivel ministerial para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de buques y puertos?
Sí - No
11. Ofrezca pormenores o ejemplos del compromiso político con la reducción de emisiones.

Sección 5: Emisiones del transporte marítimo y cumplimiento (máx. 400 palabras)

12. ¿Es su país Parte en el Anexo VI del Convenio MARPOL?
Sí - No
13. ¿Se ha incorporado el Anexo VI del Convenio MARPOL a la legislación nacional?
Sí - No
14. ¿Se dispone en su país de datos sobre las emisiones de la flota?
Sí - No
15. ¿Qué marcos jurídicos y de políticas respaldan la adopción de soluciones de emisiones de GEI nulas o casi nulas en el sector marítimo?

Sección 6: Capacidades institucionales y capacidades

16. ¿Existe una autoridad designada para coordinar los esfuerzos de reducción de las emisiones marítimas de GEI?

Sí - No

17. ¿Dispone su país del marco institucional necesario para gestionar las asociaciones público-privadas y las colaboraciones regionales?

Sí - No

18. ¿Puede su país aportar contribuciones en especie, como la organización de actividades locales y la coordinación de la comunicación entre las distintas partes interesadas?

Sí - No

Sección 7: Principales partes interesadas (máx. 300 palabras)

19. Identificar a las principales partes interesadas en la reducción de las emisiones marítimas y explicar su papel e importancia.

20. Enumerar los ministerios e instituciones gubernamentales pertinentes que intervienen en el control de las emisiones marítimas.

21. ¿Cómo garantizará una comunicación y colaboración eficaces entre las distintas partes que intervienen en el proyecto?

Sección 8: Información adicional (máx. 200 palabras)

22. ¿Qué entidad tiene el mandato de dirigir la elaboración del PAN en su país?

Sección 9: Compromisos financieros y de recursos (máx. 400 palabras)

23. El proceso de elaboración de un PAN suele durar entre 12 y 24 meses. Sírvase describir los recursos (en especie y/o en efectivo) que su país puede dedicar a la elaboración e implantación del PAN. Si es posible, especifique las cantidades estimadas para cada tipo de recurso (en especie o en efectivo).